

*Leído el
día 11-7-18
R.M.*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

INFORME DE GESTIÓN NO. 03

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE A LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA LEY NO. 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

En el proceso de estudio de las propuestas de modificación a la Ley No. 87-01, la Comisión realizó un taller el lunes 7 de mayo del año en curso, con la finalidad de escuchar las opiniones de diversas instituciones y personalidades de los sectores afines a la aplicación de dicha ley. Entre las instituciones participantes en esta jornada, se encuentran las siguientes:

- Ministerio de Trabajo;
- Tesorería de la Seguridad Social (TSS);
- Superintendencia de Pensiones (SIPEN);
- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL);
- Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS);
- Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA);
- Seguro Nacional de Salud (SENASA);
- Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS);
- Administradora de Estancias Infantiles (AEI-SS);
- Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP);
- Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS);
- Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU);
- Asociación Mutual de Servicios Solidarios (CASC-AMUSSOL);
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);
- Comisión Permanente de Seguridad Social de la Cámara de Diputados;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

En el referido taller se analizaron las dificultades operativas y funcionales que tiene la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, resaltando la urgencia de su modificación.

Para continuar con el proceso de socialización y recepción de las propuestas de modificación a la referida ley, la Comisión sostuvo otra reunión en fecha 29 de mayo del año en curso, en la cual recibió a los representantes de la Asociación Dominicana de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS). La directora ejecutiva de ADIMARS, licda. Alba Joselin Holguín, sugirió modificar aspectos puntuales de la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, entre los cuales citó los siguientes:

- Eliminar el proceso de afiliación automática;
- Fortalecer la atención primaria en los distintos centros de salud;
- Implementar el record único de salud;
- Mejorar las infraestructuras de los centros, para mayor organización y eficiencia;
- Canalizar las demandas de servicio.

Posteriormente, la Comisión se reunió en fecha 3 de julio del año en curso y analizó el Proyecto de Ley que modifica la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, expediente No. 00664, de la autoría de los senadores Adriano Sánchez Roa, Rubén Darío Cruz Ubiera, Manuel Güichardo Vargas y José Hazim Frappier. Por tal motivo, decidió incorporar las reformas que introduce la referida iniciativa legislativa a la matriz que contempla las modificaciones de la Ley objeto de estudio, a los fines de rendir el informe legislativo consensuado entre todos los sectores.

De igual modo, en fecha 10 de julio del año en curso, la Comisión recibió a representantes del Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles, la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD) y de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), los cuales emitieron sus consideraciones de modificación a la ley objeto de estudio.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
PRESIDENTE